

En la Ciudad de Viana a veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia, del Sr. D. José Luis Murguiondo Pardo, Doña M^a Cruz Ortega Torres, Doña Raquel Sabando Bonafau, Don José Ramón Chasco Martínez, Doña M^a Blanca Yolanda González García, Doña Eva Corcuera Paños, Don Javier Carlos Bonafau Navarro, Don Carlos Javier Barragán García, Don Alfredo Murguiondo Valgañón y Don Buenaventura González Sánchez, asistidos por la Sra. Secretaria de este Ayuntamiento.

A continuación abierto el acto por la Presidencia, se da cuenta del acta del pleno ordinario del 16 de junio de 2016 manifestando el Concejales Sr. Chasco, que en la última página dice: "el Ayuntamiento esta eximido, los vecinos achacan las humedades a la obra, pero el Ayuntamiento no tiene culpa. Los vecinos tendrán que recurrir. Es como está el tema, no como lo veamos" quiero decir que no tengo conciencia de haber dicho esto, más cuando pienso como dicen los vecinos que las humedades vienen a raíz de la obra. Que se revise un poco la grabación.

No habiendo mas manifestaciones al respecto se procede a la votación de la aprobación del acta de la sesión ordinaria del día 16 de junio de 2016, dando un resultado de diez votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad.

A continuación se da cuenta del acta de la sesión ordinaria del 4 de julio 2016, no habiendo manifestaciones al respecto, por lo que se procede a la votación de la aprobación del acta de la sesión ordinaria del día 4 de julio de 2016, dando un resultado de diez votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad.

A continuación se pasa a tratar los distintos puntos del Orden del Día:

1º) Dimisión Concejales.- Da cuenta la Presidencia de la renuncia al cargo de concejal por parte de D. Gonzalo Sainz Rodrigo. En este punto no se precisa de votación, simplemente se da a conocer al pleno. El puesto de concejal de EH-Bildu, a partir del pleno en que tome posesión será representado por Irantzu Antoñana Abalos.

Manifiesta la Sra. Secretaria, que hay que dar traslado a la junta electoral central para que remitan la correspondiente credencial antes de la toma de posesión.

A continuación se acuerda tomar conocimiento de dicha renuncia correspondiendo cubrir la vacante a juicio de esta Corporación al siguiente en la lista oficial de proclamados, D^{ña} MARIA IRANTZU ANTOÑANA ABALOS perteneciente a EH BILDU y trasladar este acuerdo a la Junta Electoral Central para que remitan la correspondiente credencial de cara a su toma de posesión

2º) Aprobación Bases para la concesión de ayudas económicas para alimentación en Centros escolares curso 2016-2017.- Manifiesta la Presidencia que estas bases tratan de las ayudas directas para comedor de escolares durante el curso 2016-2017. Son unas bases que se aprueban cada año con el comienzo del curso escolar. Tenemos el borrador y en principio son las mismas bases que presentamos cada año con algún matiz en algunos de sus párrafos que como habéis podido ver están marcados en rojo. Son matices que se proponen desde el servicio Social de Base y son puntos que en principio ayudan a interpretar o acotar un poco la interpretación las bases reguladoras.

La Concejales Sra. González, quiere apuntar en cuanto a los requisitos, que también lo hablamos con las ayudas de emergencia que tendríamos que buscar un sistema en el que exigir para otorgar este tipo de ayudas que son muy necesarias, que se esté al corriente de cualquier obligación de carácter municipal en el momento de la concesión, resulta un poco contradictorio, evidentemente si son ayudas para comedor y para comer, el que uno adeude un impuesto de circulación o una contribución no tendría que ser óbice porque estamos tratando de cubrir una necesidad primaria. Se que Intervención no apoyaría esta propuesta pero creo que tendremos que arbitrar algo para que prime el cubrir una necesidad primaria y no que el Ayuntamiento perciba una deuda pendiente. Lo mismo que puse de manifiesto con las ayudas de emergencia lo vuelvo a decir ahora con respecto a esto. También creo que se podría apuntar, igual no para este ejercicio sino para el ejercicio siguiente, siempre hablamos de ayudas de comedor de centros escolares de Viana, de la localidad, creo que también deberíamos abrir el abanico a que las ayudas para estas becas de comedor también sean factibles para niños de Viana con sus padres y familias empadronadas aquí pero que igual están escolarizados en otros centros, en Logroño, Oyón, La Puebla. Al final el beneficio es porque son ciudadanos de Viana y me parece a mí, que no deberíamos acotarlo a que acudan a un centro escolar de Viana.

La Presidencia, manifiesta que en cuanto a lo de la obligación de estar al día con los impuestos municipales, de momento no hay una fórmula que pueda dejarnos suprimirlo por el tema de que, por mucho que nos lo propongamos, el mecanismo

administrativo al final va a ejecutar ese cobro antes de reconocer un derecho. Parece ser que a nivel del Parlamento de Navarra se está barajando este problema y cuando nos den alguna solución la aplicaremos. Ahora la obligación es que en el momento que haya una deuda, antes de hacer cualquier tipo de ayuda, compensar. De todas maneras creo que si surgiera algún problema o algún caso especial con estas circunstancias que hablamos, pienso que quizás se podría solventar de alguna manera o así se intentaría, pero de momento simplemente acogernos a lo que sería la ley, y con el tema de escolares en centros diferentes a los que podamos tener en Viana, lo comparto. Para las próximas bases se puede contemplar sin problema.

A continuación se procede a la votación dando un resultado de votos diez votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad.

3º) Aprobación Bases para la concesión de prestaciones económicas directas a personas o familias en situación de emergencia social año 2016.- Da cuenta la Presidencia que en este caso estas bases son novedosas, por primera vez se va a aprobar un reglamento para aprobar éste tipo de ayudas aunque ya el año pasado se aplicaron estas ayudas de una forma más imprevista con algunas cosas a mejorar. Este año a sugerencia de servicio social de base, nos presentan este instrumento de apoyo económico que complementario al trabajo profesional del servicio social de base, ayudará a poder aplicar esas ayudas de emergencia que hablamos. Ya lo hemos visto en comisión en varias ocasiones, se recogen matices que ya hemos hablado como, por ejemplo, dentro de los beneficiarios el punto cuatro, discrepábamos un poco entre la antigüedad mínima necesaria para poder ser beneficiarios, hablábamos en un principio de dos años residiendo en Navarra y tres meses de antigüedad empadronados en Viana. Por este año hasta ver como resolverían desde el Gobierno de Navarra a nivel de otras ayudas, valoramos año y medio como residente en Navarra y seguimos dejando los tres meses de antigüedad empadronados en Viana. Comentábamos que preferíamos ir ajustando de más a menos que el poder tener algún imprevisto y tener que regular luego al alza, es lo que nos ha aconsejado el Servicio Social de Base y así lo proponíamos.

La Concejal Sra. González, manifiesta que nuestro grupo vuelve a reiterar lo que ya manifestamos en las diversas comisiones que hemos tenido con este punto, nos sigue pareciendo que tener acreditar que la residencia efectiva y continuada en Navarra aunque se haya rebajado a año y medio nos parece excesivo por considerar que podemos dejar a una franja de población que se traslade de localidad o comunidad autónoma la dejamos en tierra de nadie, y la tierra de nadie es que no les pueden ayudar en la Comunidad Autónoma en la que estaban y tampoco en la que llegan y nos parece excesivo si tienen una necesidad que durante año y medio tengan que estar esperando ese plazo por mucho que tengamos un carácter o algunas medidas que se pueden adoptar con carácter excepcional pero al final nos vamos a la discrecionalidad, a la excepcionalidad cuando debería ser algo más abierto y más general, porque al final consideramos que lo que se pretende con estas ayudas de emergencias es precisamente eso, ayudar a todo al que le hace falta, no poner pegas, inconvenientes, que al final parece que lo que no queremos es dar esas ayudas. También manifestar que no has hecho referencia a un informe de Intervención que acompaña a las bases reguladoras en el que se nos manifiesta, que también todos conocemos, que también tratamos en comisión que Viana no va a recibir subvención por estas ayudas de emergencia del Gobierno de Navarra, es el único Ayuntamiento de toda la comunidad autónoma, incluidos las Mancomunidades de servicios sociales que no va a recibir subvención. Si que es cierto que solicitamos una comisión para que se nos explicara este tema y hemos de decir que las explicaciones que se nos dieron allá no es que nos convenciesen mucho, por una sencilla razón, el que nos pongamos a discutir las bases o criterios de adjudicación de la convocatoria de la subvención, nos podrán gustar más o menos, pero nosotros ni entramos ni salimos como Ayuntamiento en esa convocatoria, porque precisamente viene del Gobierno de Navarra, todas las convocatorias son mejorables, pero eso lo tendrá que decir Gobierno de Navarra, no nosotros. La convocatoria claro que se podrá mejorar pero desde el momento que uno participa en esa convocatoria, asume esas bases y con lo cual asume su condicionado y las bases si esa convocatoria era la misma para el resto de Ayuntamientos y Mancomunidades de servicios sociales de todo Navarra y el resto parece ser que si han alcanzado la puntuación precisa y se les ha otorgado subvención. Si las bases son para todos las mismas y la convocatoria lo mismo, aunque no nos guste algo ha fallado en el Ayuntamiento de Viana. La resolución desestimatoria de la solicitud de Viana manifiesta que no se llega a alcanzar la puntuación exigida en dicha convocatoria que son cuarenta puntos, de acuerdo con la resolución al Ayuntamiento de Viana sólo se le han otorgado doce puntos y medio. A nosotros nos parece que la convocatoria puede ser mejorable pero evidentemente el programa que se remitió desde el Ayuntamiento no alcanzaba esa puntuación mínima y somos los únicos que no hemos recibido. Creo que si se manda un programa que ya cuando sale no cumple la puntuación difícilmente se nos puede otorgar una subvención, que se nos pretenda justificar que durante el año 2015 o en la convocatoria del año 2015 se mandó el mismo programa y se nos otorgó una subvención y por qué este año no, lo único que nos hace pensar, y que manifestamos en la comisión, es que la convocatoria del año pasado se publicó en octubre del 2015, había que gastar ese dinero de subvención durante ese ejercicio, es decir en noviembre y diciembre con lo cual supongo o queremos suponer nuestro grupo, que el criterio del Gobierno de Navarra sería un poco más amplio. También lo que nos apunta

es que si este año no se cumple con la puntuación exigida, si mandamos el mismo programa que el año pasado, tampoco se cumpliría, igual es que el año pasado nos lo dieron porque sí y este año nos lo han denegado con razón. A parte de esto, el único duda y problema que se nos plantea que también lo manifestamos pero tampoco se nos dio una respuesta muy clara es, evidentemente, hay un programa que se ha remitido aunque no ha sido admitido por Gobierno de Navarra, pero que refleja las necesidades y un programa a trabajar, si ese programa se va a llevar a cabo aunque sea sin la ayuda de Gobierno de Navarra y si se va a ejecutar ese proyecto con fondos propios del Ayuntamiento, porque si estamos diciendo que hay unas necesidades y el Ayuntamiento puede cubririrlas aunque no tenga subvención debería hacerlo. No se nos dejó nada en claro, simplemente quiero recordar que según el informe que se remitió de ejecución del año 2015, el año pasado se beneficiaron 210 personas de este programa y entre ellos 115 menores, con lo cual me imagino que si mantenemos las necesidades queremos que este programa se cubra y se beneficien si no ese número de personas y puede ser mayor, mejor que mejor.

La Presidencia, manifiesta que en cuanto a la convocatoria de subvención para ayudas de emergencia de Gobierno de Navarra, como dices lo hemos hablado en varias ocasiones, creo que se puede enfocar el problema por dos partes, una puede ser o pienso yo que es la imprecisión por parte de Gobierno de Navarra a la hora de valorar la concesión de este tipo de ayudas como dices la documentación y la tramitación de la solicitud durante el año 2015 y 2016 es la misma, las bases eran exactamente las mismas, en el año 2015 que es la primera vez que se aplican las ayudas de emergencia tanto en Gobierno de Navarra como en este municipio, se nos da una ayuda de 12.000 euros, no se nos da a conocer la puntuación que hemos obtenido, simplemente se nos dice que la tenemos concedida, nosotros la ejecutamos y durante este año se hace un corta y pega de la documentación del 2015 puesto que las bases eran las mismas, y a sorpresa de todos es que la concesión viene denegada con una puntuación bastante baja y bastante mejorable. Asumimos que de conocer la deficiencia de puntuación hubiéramos lógicamente optado por buscar algún matiz valorable para asumir esa puntuación, criticamos y creo que con razón esa desinformación por parte de Gobierno de Navarra o esa contradicción a la hora de valorar una misma memoria en 2015 y 2016, cierto es que era mejorable pero cierto es que también que el método de valoración por parte de Gobierno de Navarra, tanto en 2015 como en 2016 creo que tenía que haber sido más claro y en un momento dado quizás también más cercano a la hora de transmitir esas modificaciones o esas exigencias mayores a la hora de valorar.

Manifiesta la Concejala Sra. González, no sé a que te refieres más claro, las bases de la convocatoria está bien claro como valoran y como puntúan. Por ejemplo la ordenanza que vamos a aprobar, y lo dijimos en comisión, son veinticinco puntos y si en vez de traerla en éste pleno la hubiéramos traído en marzo, hubiésemos llegado a 25 puntos más. Si hubiéramos marcado el periodo en que se concede la ayuda de emergencia menos de 20 días o menos de 5 o menos de 10 también hubiésemos tenido unos puntos más. Luego los criterios están claros. Manifiesta la Presidencia, reincido un poco en lo mismo, los mismos criterios tenían en 2015 y nos la adjudican, no se si merecidamente o no pero eso siembra un precedente a nivel administrativo de ante la misma convocatoria repetir documentación de la solicitud y demás, nos puede gustar o no, nosotros asumimos nuestra responsabilidad, la responsable del servicio social de base asume la suya y por parte de Gobierno de Navarra lo asumen y reconocen que el proceso es muy mejorable y que para el año que viene si Dios quiere y si la vuelven a convocar, que tampoco está claro la forma de convocar, que está visto que es muy mejorable y que seguirá evolucionando el tema de las ayudas, decir que si hubiéramos sospechado lo más mínimo que podíamos correr el riesgo de no tener esos 12.000 euros para la zona del servicio social de base de Viana, lógicamente podríamos haber tenido más premura a la hora de regularizar estas bases reguladoras. Ciertamente es que éstas bases reguladoras llevan encima de la mesa de servicio social de base doce años, ni más ni menos, y a nosotros nos ha costado, pero decir que también podían estar aprobadas desde hace bastantes años y hubieran facilitado todo este tipo de cosas. Decir también que dentro de lo bien o lo mal que haya podido salir esto, creo que es una falta de comunicación que se mejorará el año que viene, pero decir que es el primer equipo de Gobierno que pone en marcha en unos presupuestos unas ayudas de emergencia social. Decir también que además esos presupuestos donde incluían esta partida de ayuda para emergencia social no están aprobados por vuestro grupo y decir también que lógicamente la intención del equipo de Gobierno, me imagino que de todos los que estamos en esta mesa, es aplicar con o sin subvención las bases reguladoras que hoy vamos o no a aprobar, que planteamos hoy aquí. Si no hay financiación del

Gobierno de Navarra, soportaremos con las arcas municipales y seguirá en pie el planteamiento con o sin subvención.

Manifiesta la Concejal Sra. González, solo dos incisos, yo no se si éstas bases reguladoras que tenemos encima de la mesa llevan dos años o más, primero se nos dijo más, manifestando la Presidencia, hablan de doce, manifiesta la Concejal Sra. González, pues no sé como, y te lo dije, es una copia casi exacta de la ordenanza de Egües publicada en el Bon nº 46 el 7 de marzo del 2014, con alguna pequeña matiz de la de la zona de Peralta, me imagino que no se puede copiar algo que no existe, si la ordenanza de Egües es de marzo del 2014, el corta y pega que funciona a todos, nos funciona muy bien a todos, no puede llevar doce años encima de la mesa. Lo segundo ayudas de emergencia, en presupuestos anteriores y antes de que vosotros llegaseis al equipo de Gobierno había en el presupuesto, otra cosa es que lo vieseis o no lo vieseis, pero había ayudas de emergencia, lo que no había era subvenciones del Gobierno de Navarra para ninguna ayuda de éste tipo, eso era lo que no había, pero éste Ayuntamiento tenía ayudas de emergencia en el presupuesto.

La Presidencia, manifiesta que no había ayuda de emergencia sino que había ayudas urgentes y que muy lejos de aplicar lo que yo considero o estamos considerando en esta legislatura ayudas de emergencia se aplicaban o se consideraban medidas urgentes todo tipo de soluciones o de planteamientos incluso quiero recordar que alguno urbanístico.

La Concejal Sra. González, manifiesta que habrá que preguntarle a la técnico, que tiene el mismo criterio para otorgarlas que tiene ahora, a ver cual tenía entonces, que es la misma técnico.

La Presidencia, manifiesta que urgente se puede considerar muchas cosas, eso si es mejorable, el considerar una cosa urgente puede ser en cualquier ámbito municipal, nosotros estamos llamando medidas de emergencia social y ahí no hay ni trampa ni cartón, ahí vamos a ayudara a la gente y vamos a poner una ayuda inmediata en el bolsillo de muchas familias que lo necesitan. Matizo y vuelvo a decir que es la primera corporación que tiene este tipo de medidas y con lo bueno y con lo malo, vamos adelante con ésta iniciativa y creo que, salvando el tema de subvenciones o no, merece la pena la iniciativa y el año que viene si se puede mejorar algo se mejorará. Manifiesta el Concejal Sr. González, sobre éste tema decir que lo que me parece es que habrá que asumir desde el Ayuntamiento o desde el Gobierno deberías de asumir, el fallo y no empezar a echar balones fuera y decir que es una imprecisión del Gobierno de Navarra y de sus bases reguladoras. El Gobierno de Navarra saca una convocatoria con sus bases reguladoras, con unos requisitos que cumples o no cumples y no me imagino que un año sean tan arbitrarios de decir este año pasamos a todo el mundo y el año que viene nos ponemos duros, no, o cumples o no cumples, las bases reguladoras quien las aplica son técnicos, no Gobierno de Navarra, son técnicos, no interviene ningún Consejero ni interviene nadie, con lo cual el fallo es del equipo de Gobierno, porque se ha mandado un programa no acorde con las bases prácticamente, para tener la puntuación que ha tenido, estáis echando balones fuera diciendo que la culpa es del de al lado, o estás diciendo que como hace años no se qué no se hacía, me parece un poco ridículo. Y decir que es la primera corporación que tiene este tipo de ayudas cuando estamos viendo que es un copia pega del de Egües, de Peralta, no es la primera corporación, hay muchas corporaciones municipales que tienen este tipo de ayudas de emergencia, no es Viana pionera en este asunto. Creo que es un fallo de previsión, os ha pillado el toro. Cuando vino denegada, lo primero que a mí se me transmitió era que era una cuestión de plazos, que se había llegado tarde, y resulta que luego no era así, era por la cuestión de que se había mandado un programa que no daba como ser adjudicatario de la subvención y como bien se ha dicho somos el único pueblo de Navarra, incluidas Mancomunidades, que se ha quedado fuera, creo que es triste y es para hacérselo mirar, me parece muy bien que se ejecute desde las arcas municipales, me parece muy bien me parece perfecto, pero creo que la diligencia del Ayuntamiento deja mucho que desear, esto es lo que tenía que decir.

Manifiesta La Presidencia, matizar que lógicamente no es la única corporación, es la primera corporación en Viana que lo aplica, el año pasado fue la primera vez que en Viana se ponía en marcha una partida en esta línea. Otros muchos pueblos van mucho más avanzados que nosotros, por supuesto que si, manifestando el concejal Sr. González, se le puso otro nombre a la partida, antes decía urgentes y ahora de emergencia, el matiz, no se que te diga, sabes que había y se estaba adjudicando a muchas familias que lo estaban pasando mal, a través del servicio social de base y a costa de las arcas municipales. Manifiesta la Presidencia, no lo sabía y te invito, Turi, a que lo demuestres, como no lo se te invito a que en el próximo pleno pidas documentación a Intervención y nos lo demuestres, nos digas cantidades, manifestando el concejal Sr. González, tú has sacado el tema y has dicho que no, y yo te digo que sí, manifestando la Presidencia, con información te lo digo, te veo bastante desinformado Turi, y tampoco vamos a volver a repetirnos un poco en lo que ya he contestado a Yolanda, por mi parte ya no hay mucho que hablar.

Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo, nosotros decir que lógicamente lamentamos mucho que esta ayuda no se nos haya otorgado, también queremos manifestar nuestro apoyo total a la técnico del Servicio Social de Base, debido a que ha sido un error de trabajo, lamentándolo mucho efectivamente, muchas veces creo que creemos que la cantidad de trabajo que tiene esta persona se podría mejorar, pero ese es otro tema,

bueno que la apoyamos. También decir que nos hemos puesto en contacto con Mikel Buil, parlamentario de Podemos y nos ha reconocido que este tipo de subvenciones no tiene lógica que sean competitivas y no sean subsanables los defectos, y desde Podemos van a luchar para que en sucesivas convocatorias, si las hay, se quite esa coletilla de carácter competitivo en este tipo de ayudas de emergencia social, estamos hablando, no tiene sentido que sean de carácter competitivo, y nosotros subsanar defectos en la instancia.

Manifiesta el concejal Sr. González, lo de carácter competitivo, tienes que cumplir los baremos, lo mismo que en estas que quieres aprobar hoy. Unas bases que han salido de Gobierno de Navarra, apoyado por Podemos, no entiendo que para ayudas cada parlamentario de Podemos dice una cosa, hablas con otro y te dicen la contraria, yo no veo carácter competitivo, Alfredo, porque si tienes que cumplir unos baremos para ser receptor de la ayuda, tanto el Ayuntamiento como Gobierno de Navarra, como el que solicite aquí la ayuda de emergencia hacia el Ayuntamiento, van a tener que cumplir unos requisitos que se le están pidiendo aquí.

El Concejal Sr. Murguiondo, manifiesta que es una puntuación mínima y es carácter competitivo, a lo que manifiesta el concejal Sr. González, que son unas bases mínimas, si no, no se los vas a dar, al final son unas bases, tienes que cumplir unos requisitos, no es competitivo es cumplir unos requisitos, manifestando la Presidencia, que es lo primero que dicen las bases, manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo, llegar a x puntos es carácter competitivo, ser mayor de edad, por ejemplo, no es de carácter competitivo, manifiesta la Concejal Sra. González, nosotros tendremos que concurrir a la subvención a la convocatoria que sea y como sea, porque, podremos, llamar influir, todos los que estamos aquí, pero nosotros no podemos cambiar, las bases son las que son, que se pueden mejorar?, probablemente sí, esas y todas y ya las mejorará quien las tenga que mejorar, pero un Ayuntamiento, una Mancomunidad concurre a la subvención tal y como está convocada.

Manifiesta la Presidencia, cero que la conclusión es que por parte de ambas administraciones se puede mejorar cada uno en sus deficiencias a la hora de una futura convocatoria, estoy seguro que Gobierno de Navarra va a actuar de otra manera en próximas convocatorias y lógicamente nosotros ya estamos avisados de que no caben más errores y para próximas no se escaparan.

A continuación se procede a la votación dando un resultado de diez votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad

4º) Acuerdo de solicitud de integración del Ayuntamiento como socio de la SAT Virgen de Cuevas.- Manifiesta la Presidencia, tenemos el acuerdo que se propone a éste pleno, conocido por todos es que hace algo más de un año, en julio de 2015, se formó una SAT, una sociedad de transformación Agraria, para dar los primeros pasos de lo que será en breve una ampliación de Regadío, nosotros en aquel momento no pudimos formar parte de los socios fundadores de la SAT y ha llegado el momento con varios trámites administrativos resueltos, de solicitar en este pleno la incorporación a ésta SAT y por consiguiente adherirnos a todos los condicionantes y ser concedores de los estatutos de la sociedad de transformación y de los detalles del proyecto de ampliación. Es una plantilla que nos pasan desde la SAT, que se ha matizado en alguno de los aspectos como por ejemplo en las partidas económicas y que nos obliga inmediatamente a ejecutar un pago de mil trescientos euros/hectárea, cincuenta y nueve mil trescientos sesenta y siete. En principio tiene el visto bueno de todos los departamentos municipales y proponemos su aprobación para poder hacer efectivo el pago que nos corresponde cuanto antes.

Manifiesta el Concejal Sr. Chasco, quiero decir a la gente que está aquí, a qué nos obliga un poco a nivel de regadío, me comprometo como Ayuntamiento a autorizar cualquier obra contratada por la SAT para el riego de mis parcelas inscritas como el paso de tubería, instalación de arquetas e hidrantes, de forma permanente, (con la maquinaria adecuada para ello) de todas las fincas de mi propiedad, quiere decir que si el Ayuntamiento como cualquier persona que ha entrado en SAT, con solamente incluir una finca, todas las fincas que tenga tiene que dejar paso al regadío. Con una finca que apunte si tiene quince y le toca, las tiene que dejar para aprovechar el paso del regadío, sin más.

A continuación se procede a la votación, dando un resultado de diez votos a favor por lo que se acuerda por unanimidad.

5º) Modificación clasificación económica de la partida de "ampliación, mejora y modernización del regadío de Viana I.- Manifiesta la Presidencia que no recuerda en qué pleno se aprobó la partida económica para soportar los gastos totales del proyecto de ampliación de regadío y lo que propone Intervención ahora es clasificar

esa partida o esa disposición económica en otro capítulo, sería un mero trámite administrativo pero que requiere de aprobación de pleno y sería adecuarla a la partida donde se ajusta de mejor manera ese gasto.

Se procede a la votación dando un resultado de diez votos a favor por lo que se acuerda por unanimidad.

6°) Acuerdo de festividad de carácter local para el año 2017.- Manifiesta la Presidencia que tenemos la documentación, dentro de la documentación todos los días festivos que marca el Gobierno de Navarra para el 2017 y a éstos días que nos detallan, habría que añadir un festivo de carácter local. Tradicionalmente el día de carácter local se ajusta dentro de las fiestas de julio y en este caso comentamos en comisión en su momento, que podría haber un par de fechas que podrían encajar, ya os comuniqué que había una sugerencia por parte de Carrefour Las Cañas, de que si se podría considerar como sugerencia marcar el festivo local para el viernes 21 día de vísperas de Viana, que lo valoraríamos y lo tendríamos en cuenta. Dentro de Carrefour las Cañas, ya el año pasado mostró alguna discrepancia con el día marcado por el Ayuntamiento. Manifiesta el Concejal Sr. Bonafau, José Luis y si viene Mondelez y te dice que el 27 a que tenemos que hacer caso, ¿a ellos?, no lo sé. Manifiesta la Presidencia, os explico un poco mi propuesta y como todo aquí se vota y se llega a un acuerdo. Si viene Mondelez, pues bueno no se si Mondelez tiene alguna necesidad especial. Lo que está claro es que Carrefour tiene unas circunstancias especiales, digamos que ahora mismo interesa más que nunca que Carrefour sea productivo y rentable, topos conocemos un poco la situación del centro comercial y creo que si no hay ninguna otra razón para marcar otra fecha, pues porque puede haber otras necesidades que a mí en un principio se me escapa, en principio nuestra propuesta sería el día 21 por favorecer un sector importante de la economía local como es el centro comercial y como es Carrefour las Cañas, en principio sin mayor interés en proponer el día 21.

El Concejal Sr. Bonafau, manifiesta que creo que el día 22 es sábado y el sábado está catalogado como laborable, no como festivo, ese el primer punto, manifestando la Presidencia, propones el 22, a lo que contesta el Concejal Sr. Bonafau que si, propongo el día 22.

El Concejal Sr. Murguiondo, manifiesta que nosotros proponemos el 24 en defensa de los trabajadores porque lógicamente al centro comercial las Cañas, lógicamente le vendrá bien ahorrarse un domingo, pero a los trabajadores creemos que no.

El Concejal Sr. Bonafau, pregunta si en Navarra es fiesta el 25, a lo que contesta la Concejal Sra. González, el 25 es martes y es festivo.

Manifiesta el concejal Sr. González, si el 24 haces puente.. a lo que manifiesta la Concejal Sra. González, con lo cual la gran mayoría de los trabajadores y de la ciudadanía preferirá tener fiesta el lunes, al final sería fiesta sábado, domingo, lunes y martes. El centro comercial puede abrir sus festivos y de paso puede contratar gente si no tiene.

Manifiesta la Presidencia, lo incluimos en el próximo orden del día del día 5 de octubre, lo pensamos tranquilamente y lo consensuamos.

El concejal Sr. González, manifiesta que no hay mucho que pensar, hay tres propuestas, se votan.

La Presidencia, manifiesta que creo que es una cosa que se puede consensuar, ahora si queréis discrepar... manifestando el concejal Sr. González, yo no discrepo, creo que el 24 es buena fecha, Carrefour está mirando la viabilidad de un centro comercial como Carrefour las Cañas, si la viabilidad de ese centro depende del día que marquemos el festivo el Ayuntamiento..., manifestando la Presidencia, supongo que no, manifiesta el concejal Sr. González, pues no hagamos caso a Carrefour, nos van a decir como en Ikea, bienvenida a la república independiente de tu casa. Pues no.

La Concejal Sra. Sabando, manifiesta, como yo trabajo el sábado, propongo el 22. Manifiesta la Presidencia, lo pensamos fríamente y el día 5 lo votamos, valoramos las tres opciones y si puede ser algo consensuado mejor, para que vamos a discutir por el día de festividad local, a lo que manifiesta el concejal Sr. González, creo que no hay que discutir, José Luis, la petición viene del centro comercial las cañas o de Carrefour en este caso y creo que la viabilidad de Carrefour no depende de ese día, sería de risa.

La Concejal Sra. González, manifiesta que podríamos haber preguntado a los vecinos y trabajadores?, Carrefour opina, que opinen también los demás.

La Presidencia, manifiesta, yo expongo un motivo que creo que es de los que me he encontrado el de más peso, no se si hay otros que puedan decir el 21 me viene fatal, fatal. Manifiesta el concejal Sr. González, pues yo creo que a los trabajadores el 24 les viene muy bien y Carrefour el 24 que tire de sus festivos y que lo pague.

La Presidencia, manifiesta que lo dejemos para el día 5 nosotros lo repensamos y votamos algo acorde a la corporación.

A continuación se procede a la votación de la retirada del punto del orden del día dando un resultado de 6 votos a favor y 4 abstenciones, por lo que se retira por mayoría absoluta.

7°) Aprobación convenio de colaboración de Mancomunidad de Montejurra para la encomienda de gestión de la inversión "Soterramiento de contenedores".- Manifiesta la Presidencia, que os hemos pasado un presupuesto detallado de cómo se quedaría el

presupuesto y la cuantía económica si se decide, como comentamos en comisión, la retirada de soterramiento del contenedor que se colocaría en el paseo Príncipe de Viana, a la altura de la Calle la Pila, ya argumentamos todo. Eso sería la actualización económica del gasto. Como ya sabéis desde hace tiempo existe la voluntad por parte de Mancomunidad de Montejurra y de este Ayuntamiento de soterrar varios puntos de contenedores dentro de la zona de perímetro de casco histórico de Viana y hay una propuesta por parte de Mancomunidad que se ha intentado matizar en algunos aspectos, en algunos se ha conseguido en otros parece ser que no es viable las modificaciones. Una de las modificaciones sustanciales que se proponían en este pleno y en alguna comisión era el tema de soterrar el vidrio. Se ha insistido por activa y por pasiva y Mancomunidad se cierra en banda y dice que el vidrio no se puede soterrar. Se le ha pedido una aportación de un informe técnico que avale su decisión de no enterrar, está pedido desde el día 6 ó 7 de septiembre y todavía no tenemos nada y sería una cuestión en principio está fuera de convenio, el vidrio no se soterraría y la otra modificación de calado en este caso la proponemos desde el equipo de Gobierno y ya lo hicimos llegar en comisión, sería la desestimación de soterramiento que comentábamos antes dentro del paseo Príncipe de Viana, a la altura de la calle de la Pila, por considerarlo inapropiado, la ubicación que tampoco Mancomunidad accedía o justificaba que no se podía emplazar en otro lugar próximo y en principio creemos que la ubicación es muy urgente, muy poco correcta y estamos hablando que en este punto proponían ubicarlo donde están las dos mesitas y los árboles en frente de la ferretería arina, actualmente ya sabéis que están enfrente, un poco más hacia el frontón. En comisión hablamos y yo proponía que considerábamos más adecuado, más o menos en la misma zona donde están ubicados, urbanizar toda esa zona y soterrarlos allá. Debido a las canalizaciones existentes, gas, agua potable, pluviales y demás Mancomunidad dice que ahí no puede meter maquinaria, que sería inviable y ante la negativa de ponerlo ahí y ponerlo en otro sitio que no vemos muy aparente porque eliminas, aparte que ya aumentas un poco las dificultades porque hay que cruzar la carretera para ir a tirar la basura, dejas el acceso al paseo del muro, en principio, bastante limitado, con bastantes elementos en medio en la zona más estrecha, eliminas un punto verde, un punto de estar y un punto, en una palabra, que está un poco condicionado. En principio pensamos que como habrá más opciones y posibilidades en años sucesivos de optar a soterrar más puntos, en ese momento a lo largo de otro ejercicio, se piense bien si realmente se puede ubicar en un sitio más adecuado o se puede hacer una mejora general en aquella zona y aprovechar ese momento para soterrar, en principio creemos que es un gasto por gastar, no soluciona gran cosa soterrar y colocarlos ahí. Es la propuesta y lo que os he pasado ahora es la valoración del presupuesto, la modificación de como se quedaría al eliminar ese punto que está valorado en unos 7.000 euros en total. Esta es la información que os puedo dar.

Pregunta el Concejal Sr. Bonafau, si detrás del frontón viejo, no hay ningún punto para ubicar los contenedores? Te quiero decir, toda esa parte, toda la gente donde van a echar la basura. Manifestando la Presidencia, se van a quedar como están, manifiesta el Concejal Sr. Bonafau, se va a quedar como esta? Detrás del frontón no hay ningún sitio para poder ubicar estos contenedores soterrados? Manifiesta la Presidencia, hay que tener en cuenta que se respete toda la cantidad de vados, entre comillas, o pasos de vehículos, lonjas que hay. El punto más adecuado es el que están, que es enfrente del antiguo portal de Estella, además es un edificio municipal donde nunca va a haber paso de vehículos ni nada a fachada y eso era un poco la propuesta que hacíamos, pero dicen que no meten la pala por las canalizaciones, ahora mismo dicen que ahí no meten las máquinas, lo analizamos más tranquilamente y lo que digo, para ponerlo en un sitio por castigo pues no.

Manifiesta el Concejal Sr. Bonafau, estamos a expensas del informe que ellos dicen de no soterrar el vidrio, y si ahora en el informe te dicen que sí, manifiesta la Presidencia, no te van a decir que sí.

Manifiesta la Concejal Sra. González, creo que el votar sin ver el informe, las negativas que nos dan y lo lógico sería que vengan y nos expliquen todo el proyecto y por qué no el vidrio, me parece a mí que si ya votamos y aceptamos esto, por mucho informe o por mucho que queramos hacer después no lo vamos a hacer, lo lógico sería tener el informe antes de votarlo. Manifiesta el concejal Sr. González, que cuando estuve hablando con ellos y planteamos y estuvimos viendo todos los puntos donde podían ir, que son los que están marcados, halamos de soterrar el vidrio y no dijeron nunca que no, es más dijeron que de acuerdo. Al principio si decían que no pero no era por una técnica, sino era por una cuestión económica de la propia

Mancomunidad. La posición que manteníamos entonces era que si Mancomunidad se gasta un dinero en soterrar el vidrio en Estella-Lizarra y lo recogen y lo gestionan, el problema es que como no hay ningún otro pueblo de la merindad que lo tenga soterrado, tendrían que desplazar ese camión que si especial, porque el contenedor es especial, tendrían que desplazarlo hasta Viana, el tema era económico, la defensa que yo hice entonces en Mancomunidad y este Ayuntamiento es decir, somos miembros de Mancomunidad y tenemos el mismo derecho que tiene Estella, y todos dijeron que sí, la impresión que tengo es que al haber cambio de Ayuntamiento éstos han dicho a ver si ahora hacemos un trágala y que se lo coman y el vidrio lo dejamos suelto, en una zona como el casco antiguo como Viana, quitamos los contenedores pero dejamos los iglús todos por ahí, me parece absurdo, o sea o soterras todo o no soterras nada. Luego como decían aquí habrá que esperar a ese informe, pero yo seguiría insistiendo cual es el razonamiento técnico porque entonces no había razonamiento técnico era económico, era por no desplazar el camión porque les costaba dinero, a otros les costará otra cosa, pero Mancomunidad somos todos. Creo que habría que pelearlo de nuevo y decirles que no, o soterran todo o no interesa y a ver lo que hacen, porque ellos están interesado en soterrarlos, a lo que pregunta la Presidencia, ¿más que nosotros? Respondiendo el concejal Sr. González, que igual sí, no más que nosotros pero muy interesados si.

El Concejal Sr. Barragán, manifiesta nosotros, si se pasa a votar, vamos a votar en contra porque entendemos que hay otro punto, aparte del de la Pila que nos parece que no se puede ubicar ahí, por tema mas que nada de filtraciones que puede conllevar a que el muro se desprenda y por otra parte está en pleno paseo, preguntando la Presidencia, cuales, contestando el Concejal Sr. Barragán, en San Pedro, preguntando el Concejal Sr. Bonafau, en el árbol de los vagos?. Manifestando el Concejal Sr. Murguiondo, es que nos hemos acercado a Lodosa y hay un pedazo de agujeros para ubicar los contenedores, que son tremendos.

Manifiesta la Concejal Sra. González, es que quieren poner dos, uno a cada lado de la muralla. Uno a un lado y otro al otro lado del paseo. El Concejal Sr. Murguiondo, pregunta y al abrir te garantizan que la muralla no va a sufrir, manifestando el concejal Sr. González, que yo creo que todo lo contrario, es donde menos altura hay, y creo que es todo lo contrario. Manifiesta el Concejal Sr. Barragán, el que está donde la ferretería? Ese ya tiene altura, manifestando el Concejal Sr. Bonafau, ese está eliminado, Carlos, estamos hablando del de el árbol de los vagos. Pregunta la Concejal Sra. González, y no pueden venir los técnicos de Mancomunidad y explicarnos las condiciones? manifiesta el concejal Sr. González, es un muro de hormigón que digamos que hacen un parapeto ahí haciendo un contramuro. Al final si no van a soterrar el vidrio, vaya que en Estella está y por muchos sitios están. Y en Viana, ¿por qué no?, porque cuestan una pasta. Manifiesta la Presidencia, que si, lo mejor es que se aclare. Hacemos una comisión por ejemplo el día 30 de septiembre. La intención es hacer un pleno extraordinario el día 5 de octubre, pues el día 30 o el día 3 y estarían los técnicos. Turi, ¿Qué semana te vendría mejor?, ellos en un principio pueden, lo único deciros que conocéis los detalles desde hace varios días y si teníais dudas hubiéramos intentado hacer esa comisión. Manifiesta la Concejal Sra. González, pero la solicitud del informe nosotros nos hemos enterado ahora, no sabíamos que se había pedido ese informe que menos que vengan y expliquen.

El concejal Sr. González, manifiesta que creo que hay que conseguir que soterren todo, hay que pelearlo entre todos para conseguirlo.

Manifiesta la Presidencia, en cuanto al vidrio, Turi, como dices, está el precedente de Estella o la prueba o ensayo en Estella que por comodidad o por lo que sea decidieron soterrar el vidrio y luego están las últimas actuaciones de soterramiento tanto en Andosilla, Lerín Lodosa, manifiesta el concejal Sr. González, las conozco, pero al final dicen a todos lo mismo, el vidrio no se puede, el vidrio no porque el tema es porque les cuesta una pasta mandar el camión. Tenemos una Mancomunidad con un superávit de ocho millones de euros, pues que se lo gasten en dar servicio a los vecinos que no los tengan en el banco. Manifiesta el Concejal Sr. Barragán, también pueden gastar en traer el agua a Viana que será más importante que los contenedores, manifestando el concejal Sr. González, para el agua en Viana, Mancomunidad ya tiene el dinero, falta el Gobierno de Navarra.

A continuación se procede a la votación de la retirada del punto del orden del día, dando un resultado de diez votos a favor, por lo que se retira por unanimidad.

A continuación se da cuenta de las Resoluciones de alcaldía habidas hasta la fecha, manifestando la Concejal Sra. González, solo una cosa que no me cuadra, el decreto 387 Hacienda Ortigosa, S.L. licencia de obras ejecutar secadero de orujo en parcela 303-304-309 PGN. 19 PARAJE ESPAÑA y luego el 527 denegar licencia de obras ampliar secadero de orujo, tiene que tramitar previamente licencia de actividad. Es en distintos sitios?, manifiesta la Presidencia, habrá un trámite intermedio, o alguna consulta a Gobierno de Navarra, me imagino que informarían negativamente, manifestando la Concejal Sra. González, es que en una se le concede licencia de obras y en otra se le deniega, por eso no se si es el mismo, la misma obra o qué. Manifiesta la Presidencia, es muy posible que sean conceptos diferentes, porque se han ido pidiendo licencias por fases y en principio había balsas, naves, accesos, manifiesta la Concejal Sra. González, es que en uno ponen las parcelas y en otro no.

Manifiesta la Presidencia, había licencia para ejecutar unas balsas de ensayo y ahora lo que tiene entre manos es un proyecto de gran envergadura y que requiere una tramitación más rigurosa, manifiesta la Concejal Sra. González, con la diferencia de dos meses, por eso era mi pregunta, supongo que serán actuaciones diferentes.

El Concejal Sr. Bonafau, pregunta por el decreto 533 de José Luis Sáenz de Pipaón se le impone una multa coercitiva de 1.800 euros. Antes has dicho que era el primer Ayuntamiento que iba a hacer lo de las emergencias sociales, pero hay aquí una multa que igual es la primera corporación en poner una multa de semejante cantidad sin previo aviso o sin previo llamarlos a ellos y hablar aquí con ellos. ¿Cómo está el tema de esa casa de la calle mayor? Las informaciones que tengo es que no se les ha llamado a hablar con ellos, quiero que me lo expliques un poco, manifestando la Presidencia, este asunto se empieza a tramitar en el año 2011 con algún requerimiento, con alguna licencia de derribo para una futura promoción y después de aquella primera notificación o requerimiento a la hora de tomar alguna mejora o alguna actuación se suceden algunos otros requerimientos en 2015 que insta a tomar medidas, esto te lo puede explicar mejor el departamento de urbanismo y en principio se considera que se hace caso omiso a las notificaciones municipales y se decide proceder a requerir o a imponer una sanción que más o menos la verdad que es una cuantía elevada, en principio estas gestiones se hacen desde el departamento urbanístico y si se considera que ha hecho caso omiso a un requerimiento, a veces no quiere decir que porque no se haya hecho nunca quizás no se debería de haber hecho en otros términos o en otras soluciones, si te das cuentas Javier, muchos de los decretos que tenemos aquí son requerimientos, por ejemplo lo que en su momento hablamos con Oscar Yaniz que sugería la declaración de ruina y la toma de medidas en la Calle Algarrada, se ha declarado ruina todos esos inmuebles y en el plazo de dos meses aquello estará derribado y en condiciones de seguridad optimas que veníamos reclamando. Son procedimientos que tienen su vía de recursos y de disconformidad.

Manifiesta el Concejal Sr. Bonafau, si, pero Viana no es Madrid, y al servicio urbanístico qué le hubiera costado, que aquí nos conocemos todos, llamarlo y preguntar que intenciones tienen con eso, poner 1.800 euros a una familia, es desorbitado. No sé si están dentro del baremo o no, pero tan difícil es llamar a la gente y hablar con ellos?, manifiesta la Presidencia, yo creo que cuando se toma una medida de esta envergadura es porque se cree que se han tomado o se han hecho ya requerimientos, notificaciones o visitas correspondientes, yo tampoco comparto lo que comenta Javi de que no se había dado ningún tipo de notificación o no se habían puesto en contacto, me consta que sí.

Manifiesta el Concejal Sr. Bonafau, que según la normativa del PEPRI en el casco antiguo no puede haber ningún solar, este solar de aquí de la plaza, lleva dos años y no se le ha abierto ningún expediente ni se le ha sancionado, creo yo y normativa PEPRI dice que no puede haber ningún solar sin edificar en el casco antiguo y no se le ha denunciado. Manifiesta la Presidencia, hasta ahora, exactamente, también ahora cuando derriben o se puede o se debiera con la línea que tú marcas requerir levantar una edificación y no se tiene intención de hacer, simplemente hay denuncias de salubridad reiteradas y ante la omisión o mal entendimiento o lo que sea de las medidas solicitadas ha llegado a este desagradable punto. El tema de los solares, creo que un derribo lo mismo, en la calle Algarrada de momento nadie ha puesto pegas a ejecutar el derribo porque en principio si una casa tiene ruina, hoy o mañana tienes que poner una solución, manifiesta el Concejal Sr. Bonafau, vamos a ver, está declarada en ruina o la vas a declarar en ruina, si los propietarios no lo hacen lo hará el Ayuntamiento y luego pasar las costas a los propietarios, manifiesta la Presidencia, esta es el fin de la multa coercitiva es llegar a importe de lo que cuesta la ejecución o derribo y en ese momento el Ayuntamiento hacerlo. Hay varias fórmulas, pero en principio no tiene por qué adelantar el Ayuntamiento el dinero. Lo que digo es que eso está ahí y cabe cualquier tipo de recurso de disconformidad, manifestando el Concejal Sr. Bonafau, podrá recurrir, lo que digo es que no haya dialogo, manifiesta la Presidencia, creo Javier, que si se ha reincidido y se ha tenido contactos sucesivos hablando de éste asunto, no se si no ha habido entendimiento o que ha podido pasar, pero ya te digo que para que se llegue a tomar una medida de éstas, es que no se está conforme con las actuaciones que se han ido requiriendo.

La Concejal Sra. González, manifiesta, puede que me equivoque pero la idea que tengo es que la multa coercitiva no tiene por qué cubrir una posible ejecución subsidiaria para que el Ayuntamiento no tenga que adelantar dinero, me parece que la

multa coercitiva la finalidad que tiene es intentar que el propietario recapacite y cumpla lo que se le está requiriendo desde el Ayuntamiento, porque para eso está, si no, la ejecución subsidiaria y el Ayuntamiento tiene medios más que suficientes para ejecutar esa actuación y luego repercutírselo con gastos intereses y demás, no creo que el criterio del Ayuntamiento de poner multa coercitiva sea el decir le cojo dinero para luego yo ejecutar lo que no hace, eso no es una multa coercitiva, pienso yo. Manifestando la Presidencia, yo creo que eso depende como lo mires, es mejor sancionar, como bien dices, apercibiendo porque esto es una cuota de las que en principio podrían sucederse. La Concejala Sra. González, manifiesta que se supone que será mensual, como se le ponga cada mes 1800 euros... a él y a cualquiera, manifestando la Presidencia, pues puedes hacer otra cosa, puedes derribar y pedirle 30.000 euros. No se, seguramente que habría disconformidad con ambas formas de proceder, es un tema delicado, yo creo que hay que tomar medidas cuanto antes por parte de los propietarios. Pregunta la Concejala Sra. González, ¿por qué esa cuota?, por curiosidad, por qué esa cuota de 1.850, responde la Presidencia, es un prorrateo a doce meses de lo que se considera el coste total del derribo.

La Concejala Sra. González, manifiesta pues casi es más sencillo iniciar la ejecución subsidiaria y luego cobrárselo, manifestando el concejal Sr. González, que se podría intentar eso.

Manifiesta la Concejala Sra. González, al final no se trata de una multa coercitiva, sino de un cobro adelantado, además si ejecuta, no se va a devolver, la multa digo, como tarde tres o cuatro meses...

El concejal Sr. González, manifiesta que en cuanto a la Algarrada, lo que se les pide es un proyecto de derribo en dos meses y en dos meses no va a estar derribado, presentará un proyecto de derribo y veremos cuando se derriba, como y de que manera.

La Concejala Sra. Corcuera, pregunta por la resolución 452 del Juzgado, manifiestan la Presidencia, creo que es de la comunidad de propietarios de Serapio Urra, en un momento dado hay dos juicios paralelos y el juzgado agrupa los dos procedimientos y hay que nombrar a una defensa jurídica para los dos casos y se nombra al abogado del seguro de Mapfre, manifiesta la Concejala Sra. Corcuera, era por saber el procedimiento. Y el 470 inadmitiendo la reclamación.., por qué se inadmite? Manifiesta la Presidencia, esta persona solicita el reintegro de una cantidad por unos trabajos en el complejo deportivo en el verano de 2015 y en esta inadmisión se le señala y se le dan las explicaciones oportunas para que proceda a presentar esa reclamación a la empresa adjudicataria de la gestión del complejo.

El concejal Sr. Murguiondo, iba a preguntar por la misma resolución que hace realmente dos años de esto y un trabajo que ha hecho para el Ayuntamiento y está sin cobrarlo. No habría alguna forma legal de cobrar, manifiesta la Presidencia, ya hemos hablado varias veces de este asunto, nos emitieron en 2015 una factura en este concepto por parte de Sapje, el Ayuntamiento la pagó y una vez pagada Sapje la rechazó. La factura está emitida, está claro que la obligación de pago de esta actividad es de quien en su momento nos presentó esta factura, continuaron los problemas y tiempo después echaron para atrás nuestro pago, volveremos, por si acaso en este momento como solución, sería volver a abonar aquella factura que nos emitieron y nosotros hemos hablado con esta persona y le dijimos que incida en su empresa para que la tramite, la cobre y de esa forma le paguen lo que le deben, pero no podemos hacer más.

El concejal Sr. González, pregunta, esa factura en qué concepto se le entrega a la empresa. La Concejala Sra. González, pregunta ¿Quién contrata a esa persona? Responde la Presidencia, el Ayuntamiento contrata unos servicios con Sapje, unos servicios complementarios una actividad de acuagimnasia durante una semana en el verano de 2015 y Sapje nos presentó una factura en ese concepto, el Ayuntamiento en el periodo de pago que es habitual le abona la factura que eran unos 300 euros, y la sorpresa nuestra es que al tiempo viene rechazada, no admiten ese pago de esa factura, a esta persona no le pagan ese servicio complementario en su empresa y como en su empresa no le hacen caso nos lo reclama a nosotros, nosotros le explicamos que quien ha emitido la factura y quien le encargó el trabajo es Sapje.

Manifiesta el concejal Sr. González, si no has encargado el trabajo y no tienes ningún contrato con esa persona, no puedes pagar, quien le tiene que pagar es Sapje que es quien le ha contratado. Como hace el ajuste contable la Interventora?, es imposible, si no te he contratado. Lo que no entiendo es que a Sapje le pagues la factura y que devuelva el dinero. Habrá que decirle a Sapje que pague a esa persona de una vez, y si no quieres el dinero me parece bien, pero tu págale. Manifiesta la Presidencia, creo que la solución es bien sencilla. Sapje tiene que hacerse cargo de sus obligaciones pero entiendo que es difícil presionar a tu empresa si no están por la labor. Es una situación incómoda. Pregunta el concejal Sr. González, si la interesada está trabajando para Sapje, manifestando la Presidencia, que sí, nosotros volveremos a hacer el pago de acuerdo a la factura que nos pasaron en su momento y a ver si en este caso ella puede hablar con la empresa y ha meditado y lo cobra. El concejal Sr. González, manifiesta, quizás no tenga contrato, contestando la Presidencia, contrato si que tiene, manifestando el concejal Sr. González, igual no tiene un contrato para ese servicio sino tiene un contrato en general y no tiene que pagarle por dar acuagimnasia. Manifiesta la Presidencia, está rechazando, otra cosa es

que nosotros nos negáramos a pagarlo, pero están rechazando un dinero que iría destinado específicamente a ella. Es una de las cosas que no se comprenden de esta empresa.

El Concejal Sr. Barragán, pregunta por las resoluciones 431, 432 y 433, responde la Presidencia, se factura al Ayuntamiento y el Ayuntamiento gira la derrama o cuota correspondiente. Manifiesta el Concejal Sr. Barragán, o sea que el agua se factura al Ayuntamiento?, a lo que contesta la Presidencia, que si, y nosotros a los arrendatarios de los lotes, el propietario es el Ayuntamiento, manifiesta el Concejal Sr. Barragán, no se por qué no pagan ellos directamente, pueden dejar de pagarlo, manifestando la Presidencia, si no pagan, el responsable subsidiario es el Ayuntamiento, la comunidad de regantes nos pasa la factura y nosotros prorrateamos entre los adjudicatarios de los lotes. Se puede hablar con Intervención a ver qué razón nos dan. En este caso es Viana I y en Viana II es igual.

A continuación se pasa al turno de ruegos y preguntas el Concejal Sr. Bonafau, manifiesta, si como antes hemos hablado, el arquitecto municipal anda tan listo para hacer expediente sancionador, no se si no tiene impacto visual como tengo yo y mucha gente de Viana. Si miramos la obra que se está haciendo enfrente del portal de la Inmaculada, pega buen impacto visual, no se cómo desde los servicios urbanísticos se ha dejado poner ese barandado de cemento. Quisiera que hablaras con él para ver si en el proyecto venía ese barandado. Y otra de las cosas es como está el tema de las casas que se van a hundir, si han presentado proyecto. Manifiesta la Presidencia, en cuanto a las balconeras, posiblemente el arquitecto o aparejador no se ha percatado de eso. Me imagino que en la revisión que se haga si algo está mal, se le requerirá para que lo corrija. En cuanto al derribo del palacio de Ichaso y la casa del Valenciano, el proyecto está en el Ayuntamiento, ya está hecho el plan de residuos y está para notificar a Gobierno de Navarra. Manifiesta el Concejal Sr. Bonafau, no te pregunto por el proyecto de derribo, pregunto por el de edificación. Manifiesta la Presidencia, que en principio va el de derribo y no se si va conjunto con el de edificación. La Presidencia, manifiesta que se está tramitando algo, el de derribo seguro que han presentado y no se si va conjunto con el de edificación.

Pregunta el Concejal Sr. Bonafau, se supone que Príncipe de Viana habrá informado al ser casco histórico. Se tira toda la fachada?, la Presidencia, responde que la fachada hay que conservar en el palacio Ichaso, la casa del Valenciano, a parte de la bodega no tiene ningún elemento de conservación. El palacio de Ichaso, según la ficha del PEPRI, hay que conservar bodegas, fachada, escaleras y cúpula. La empresa promotora solicitó a Príncipe de Viana, permiso para derribar cúpula y escaleras dado el mal estado de los mismos, y ejecutar una réplica exacta que ha sido autorizada, todo precisa de un informe detallado de la reconstrucción de escalera y cúpula.

El concejal Sr. González, pregunta, como está el tema de la licencia de Taxi. Hay quejas porque el servicio de Taxi no funciona, no hay. Cuando hay servicio de Taxi lo hace un tercero. Habrá que estudiar qué hacer con el servicio de taxi, bien retirarle la licencia, sacar una nueva o buscar una solución, llevamos ya mucho tiempo sin taxi, habría que pedirle el libro de ruta para ver si está activo o no está activo, y si no está activo se le retire y salga de nuevo la plaza. No sé si es factible lo que digo, pero otra solución sería solicitar otra licencia, aunque sé que es a partir de 5.000 habitantes cuando conceden una segunda licencia, pero se podría contar la población flotante, peregrinos etc., que tiene Viana como un factor para llegar a 5.000 y poder pedir esa licencia que Viana necesita. Por otro lado querría saber cuándo se va a poner en marcha la moción que se aprobó a principio de legislatura sobre trasmisión de plenos. Se nos dice que es cara la trasmisión pero se contrata un servicio que graba y transmite en directo prácticamente las fiestas. Creo que ya es hora de que se ponga en marcha. Manifiesta la Presidencia, en cuanto a la licencia de Taxi, como dices hay una inquietud vecinal con este servicio. Se solicitó al adjudicatario de la licencia que de explicación y se le pide que informe por qué está sufriendo deficiencias el servicio. Responde que ha tenido diferentes problemas, entre ellos de cobertura de teléfono, pero se compromete a poner una línea fija de teléfono donde se le puede localizar permanentemente. Vamos a ver cómo funciona los próximos meses y si siguen las quejas, tomaremos las medidas oportunas. Manifiesta el concejal Sr. González, las quejas ya se conocen, creo que lo pertinente es solicitar, desde los servicios técnicos del Ayuntamiento, el libro de ruta para comprobar si ejerce o lo que tiene es una licencia secuestrada. Es una licencia administrativa del Ayuntamiento y no se puede estar sin saber que está sucediendo.

Manifiesta el Concejal Sr. Bonafau, que desde hace un año no da ni un servicio y seguro que habrá personas interesadas en la licencia, manifestando el concejal Sr. González, de hecho hay, pero no saben como actuar para obtener la licencia. Manifiesta la Presidencia, que realmente es un problema e intentaremos hacer un seguimiento, lo anotamos. En cuanto a la retransmisión de los plenos y a la afirmación que haces que hay un contrato con una empresa para emitir actos festivos, decir que no hay ningún contrato, la persona que viene a grabar es con financiación ajena al Ayuntamiento. Esta persona estaba interesada en grabar y emitir y el Ayuntamiento le ha facilitado la infraestructura para que haga el trabajo. En la misma línea de contención de gasto que hay con los plenos, lo hay con la retransmisión de fiestas o para crear una plataforma o infraestructura de lo que pueda ser una televisión local. De momento vemos que el aprovechamiento, por falta de soporte, estaría limitado a la población. Esperemos que en breve tengamos fibra óptica en el municipio y entonces se valorará nuestra opinión sigue siendo la misma, y lo de fiestas, es una iniciativa particular. Pregunta el concejal Sr. González, estás diciendo que no vais a poner en marcha la moción que se aprobó por este pleno y por unanimidad. Como se salta la moción, quizás para el próximo pleno hay que traer una reprobación del alcalde, a ver si el resto de grupos está dispuesto a aprobarla. Recrimina que unas mociones se pongan en marcha y otras no. Se supone que estamos en democracia y para eso se vota y para eso están las mayorías, o estamos con un equipo de Gobierno en este caso "déspota" eso es lo que estás o estáis haciendo el equipo de Gobierno. Manifiesta la Presidencia, nos estás piropeando bien. Turi, es un análisis tuyo, cada uno tiene su competencia y su responsabilidad, así está establecido y creo que el ejercicio que se hace es democrático. A la hora de presentar propuestas o iniciativas, hay que tener en cuenta quien tiene la responsabilidad o quien tiene que decidir. Manifiesta el concejal Sr. González, a parte de déspota, se puede ser hipócrita, admitís a pleno una moción y sin embargo no se ejecuta la moción aprobada. Pide ser más claro y decir que no se quiere transparencia, que la ciudadanía vea lo que pasa, quien y qué se vota o lo que no se vota en pleno. Ser más claros, decir no admito la moción porque es mi competencia y así se sabrá dónde está cada uno, si no es engañar a la ciudadanía. Venir aquí no sirve de nada si lo que se vota no se ejecuta. Responde la Presidencia, vale Turi, ya vemos cual es tu opinión. Te has quedado muy atrás, no avanzas con el orden del día, se discute todo, mayoritariamente se respetan los acuerdos de pleno

Manifiesta el concejal Sr. González, hay una lista amplia de los acuerdos y mociones que se han tomado y no se han ejecutado, ni se han pensado en ejecutar.

La Concejal Sra. González, manifiesta, al hilo de lo que comentaba Turi, también iba a preguntar por la grabación de fiestas. Sabemos que son de Mendavia, supongo que lo sabes, y dices que no ha costado dinero al Ayuntamiento la retransmisión de las fiestas, mi pregunta es, si esta empresa es la que trasmite los plenos en el Ayuntamiento de Mendavia y ya que se le facilita la labor, ¿se le ha pedido presupuesto, información etc., de lo que cuesta transmitir los plenos en el Ayuntamiento de Mendavia? Manifiesta la Presidencia, sabemos que son los que han retransmitido los plenos y otros eventos en Mendavia y en Andosilla y Lodosa hasta hacer poco tiempo, el presupuesto que tiene Mendavia, que dispone de cable, en televisión local creo que son 12.000 euros. Manifiesta la Concejal Sra. González, que hablamos de la retransmisión de cada pleno, manifestando el Concejal Sr. Bonafau, que la retransmisión de cada pleno le cuesta 80 euros, manifiesta la Presidencia, supongo que será un prorrateo de los 12.000 euros que paga a esta empresa. El concejal Sr. González, manifiesta que con periscope no cuesta nada.

La Concejal Sra. González, quiere hacer preguntas concisas y breves espero que las respuestas sean breves para no cansar a la ciudadanía, en las copias de registro que he solicitado he visto una comunicación del servicio de conservación del departamento de desarrollo económico, una inspección por una plancha de hormigón que se ha realizado en un camino del Paulazo. Los hechos pueden ser constitutivos de una sanción, se exige se reponga la zona o formulen alegaciones. Lo que deduzco de aquí es que la obra hizo el Ayuntamiento sin solicitar autorización a carreteras y mi pregunta es si se consultó con los servicios técnicos municipales. Manifiesta la Presidencia, que la intervención es el acceso de la carretera antigua nacional 111 hacia el camino de Ramalijo, asfaltado aproximadamente un año, a solicitud de los vecinos se asfalta para facilitar la entrada de vehículos desde Logroño al Polígono industrial de la alberguería. Se hormigona sin solicitar licencia unos dos o tres metros cuadrados. Se considera obra menor y no cae en cuenta que pueda requerir autorización de carreteras. Cuando notifican, se solicita autorización y se regulariza. Pregunta la Concejal Sra. González, se solicita autorización, se hace alegaciones, y se autoriza, manifiesta la Presidencia, directamente se solicita autorización y la conceden.

La Concejal Sra. González, manifiesta, hay otro escrito del grupo Sapje fechado el 3 de junio, en el que hace constar que con fecha 1 de junio 2016 a las 11 el Ayuntamiento de Viana ha intervenido en el servicio de gestión permitiendo el libre acceso de personas y maquinaria teniendo en cuenta que no ha existido contestación a un escrito, que se ha personado la policía a 1 de junio de 2016 para abrir y cerrar la instalación, han entrado usuarios en zona abierta, se supone que se refiere a la zona que se abrió en las instalaciones antes de la apertura de temporada

de verano. Se nos dice que no se ha presentado seguro de responsabilidad civil, que no existía vigilancia alguna, ni servicio de limpieza, etc., mi pregunta es, yo vi unos carteles en los que se posibilitaba la apertura de las instalaciones y suponía que se contaba con la autorización Sapje, veo que no se consultó y si no se consultó esa posibilidad los servicios jurídicos del Ayuntamiento deberán decir si en esa instalación el Ayuntamiento puede entrar, si tienes una gestión dada, tendrás que contar con la colaboración y conformidad de ellos para las actuaciones en el recinto cerrado de las mismas? Manifiesta la Presidencia, que cuando hablamos de Sapje siempre hablamos de problemas, el 3 de junio se decide abrir la zona verde de las piscinas, en principio el Ayuntamiento tiene derecho, solicitando con antelación, a disponer de espacios y servicios dentro de las mismas, se comunica y se habla con servicios municipales. Ante la negativa de Sapje a colaborar, se decide seguir adelante y ofrecer este servicio y mejora a los usuarios, pensando en que es beneficio para la empresa. La empresa siempre pone pegas a todo pero se valora que se puede seguir adelante, las medidas de seguridad se cumplen, está garantizado el cerramiento de los vasos y en principio no hay problema, se siguió adelante ya que Sapje no lleva ninguna iniciativa adelante.

Manifiesta la Concejal Sra. González, he visto una resolución del Tribunal Administrativo de Navarra sobre resolución para que se retiren unos carteles publicitarios, me ha extrañado que el tribunal diga en uno de sus párrafos que en el presente caso la propia administración local informa que los elementos publicitarios contravienen la legalidad urbanística. Se ha hecho algo después de este escrito?

Manifiesta la Presidencia, que hay varios requerimientos de este propietario de una parcela del polígono de la Granja, creo que este recurso viene dado en agosto de 2015 cuando él había informado al Ayuntamiento de la ilegalidad e improcedencia y perjuicio que le hacen los carteles en su parcela. El tema está pendiente de resolver por parte de servicio de urbanismo. Manifiesta la Concejal Sra. González, es decir que no se ha adoptado ninguna medida de las que manda el tribunal, porque el tribunal resuelve que se tomen las medidas necesarias para la protección de la legalidad urbanística y la restauración del orden infringido. Manifiesta la Presidencia, urbanismo comentará cuando tenga el informe. Manifiesta la Concejal Sra. González, he visto un informe de ORVE, sobre la visita al deposito de escombros y residuos en la Granja, hay otro también del Seprona sobre depósito de neumáticos, como está el tema, se ha hecho algo?, el servicio urbanístico dice que puede ser grave, puede haber multa, plazo de ejecución...se ha hecho algo con este expediente ya que habla de paneles de fibrocemento con amianto y demás, Manifiesta la Presidencia, Medio Ambiente nos comunica este enterramiento de neumáticos, en principio se valora requerir pero quien debe de actuar en tema de residuos de neumáticos es Gobierno de Navarra. Estamos pendientes de la comunicación del departamento y sean ellos quienes gestionen el requerimiento.

Pregunta la Concejal Sra. González, por el proyecto de fibra óptica, ¿qué sabemos de él?, responde la Presidencia, por parte de Onena, se está haciendo las obras de la primera fase que nos comentaron. La segunda fase es Viana Los Arcos y que dentro de esta fase la prioridad sería comenzar por Viana. No tenemos nada documentado pero los plazos de Onega y Laseme son que en 2017 comenzarán en Viana. La Concejal Sra. González, da cuenta del correo electrónico de viernes 23 de septiembre: buenos días Yolanda, todavía no hemos recibido ningún documento firmado de interés para el despliegue que ya presentamos en su día a la Alcaldía, sin ese documento no podemos avanzar aunque nuestro interés de desplegar fibra en Viana sigue intacto, nos va a mandar ese documento firmado? Si alguno quiere leer el correo, está aquí. Habló con él todos los meses. La Presidencia, manifiesta, creo que no hay problema, si lo dices, será.

Manifiesta la Sra. Secretaria que se ponga en contacto con el Ayuntamiento que todavía no se ha puesto, manifestando la Concejal Sra. González, por eso digo que si hablo yo más con él que vosotros. El convenio si que lo mandó para firmar con el Ayuntamiento. Manifestando la Sra. Secretaria, mandó medio folio, no daba explicaciones de nada, llamamos por teléfono quedamos en que iba a venir y no ha venido.

Manifiesta la Presidencia, que en principio como todos sabéis y se os invitó a la charla informativa, vino de la mano de LASEME y es LASEME quien nos marca las pautas, las intenciones de Onena y el proyecto y las previsiones. Al Sr. Jaume no tengo el gusto de conocerlo, si tiene necesidad que mande un correo a Alcaldía.

La Concejal Sra. González, manifiesta que hay una consulta pendiente, de antes de vacaciones de verano, a la Agencia de Protección de datos, no se si se ha

hecho y si ha venido la respuestas. La Presidencia, manifiesta que se hizo la consulta y tenemos alguna respuesta que indica que en un turno de ruegos y preguntas para el público tendría que celebrarse una vez cerrada la sesión y que requeriría de autorización personal de cada uno de los que harían manifestación en el pleno de que consideran o no apropiado en que aparezcan en las grabaciones.

La Concejala Sra. González, pregunta si las piscinas de Viana, estuvieron cerradas tres días en julio? Se ha abierto expediente sancionador a Sapje? Manifiesta la Presidencia, expediente sancionador lo tienes en los decretos de alcaldía, y es una cuantía de 600 euros. Siempre que se ha hecho alguna ejecución o alguna actuación que se considera impropia, se ha sancionado con las cuantías que indica el pliego.

La Concejala Sra. González, manifiesta que nos siguen demandando que los desbroces de caminos, limpiezas y demás a ver si se aceleran un poco. Hago un ruego, hay un montón de leña apilado al lado de lo que era el pabellón de Botarrón, lleva allí desde la última actuación de los bomberos en esa zona, desde junio, me parece que está peligroso, a ver si la brigada puede pasar y retirarlo. También hemos recibido la queja del estado en que se encuentran los árboles en la zona de la Vizcaina, comentan que éste año se ha regado poco, parece que está muy seco. El Concejala Sr. Bonafau, manifiesta que los árboles de la Vizcaina este año no se han regado ni una sola vez, salvo dos todos los árboles que se pusieron el año pasado se han secado, la mayoría están con la hoja muy arrugada, no se les ha echado nada de agua. Se plantan árboles, no se les hace seguimiento y se secan todos. La Presidencia, pregunta si se refiere a la última plantación que hay muchas faltas, manifiesta el Concejala Sr. Bonafau, que salvo tres pinos y dos árboles más, lo demás está todo seco. La Presidencia manifiesta que estamos hablando de una plantación de 2014 y te puedo asegurar que no se si habrá una o dos bajas más que en primavera. La Concejala Sra. González, pregunta si los asentamientos de temporeros no se va a hacer nada?. Los que están en la carretera de Recajo, a parte de las condiciones de asentamiento, son un peligro, a cualquier hora de la noche están andando por la carretera de Recajo. Están dejando todo como están dejando tanto en la carretera de Recajo como en Cuevas y para terminar, en la última comisión Carlos te comentó y nosotros lo corroboramos el tema de los barraqueros que quedaban en el Hoyo, al menos hoy estaban todavía, manifestando la Concejala Sra. Sabando, que ya se han ido, después de comer.

Manifiesta el Concejala Sr. Bonafau, que el asentamiento que está en la carretera de Recajo, están en una finca particular, supongo que los propietarios habrán denunciado ante la guardia civil.

Manifiesta la Presidencia, que nosotros lo hemos puesto en conocimiento de la Guardia Civil y Policía Foral, para que hagan lo que puedan para eliminarlos. Dicen que no es fácil, pero intentarán disolverlo en el menor tiempo posible. Los barraqueros cierto es que también ocurrió el año pasado con los mismos. Intentaremos que el año que viene no ocurra.

La Concejala Sra. Corcuera, manifiesta que nos comentan los vecinos de la carretera general que la gente entra en la rotonda a mucha velocidad. A ver si se puede solicitar a carreteras del Gobierno de Navarra si se puede poner alguna marca, paso elevado o algo así. Por otro lado ya estuvimos hablando en comisión sobre el balance de las fiestas y nosotros también vemos que ha habido falta de participación a la hora de elaborar el programa, creo que tiene que haber mayor diligencia y puntualidad a la hora de las actuaciones y pregunta por qué estas fiestas de septiembre no salieron los gigantes en pasacalles y se hizo el mismo sin gigantes.

Manifiesta el Concejala Sr. Chasco, si, fue el día que hizo mucho viento y se cayeron. Pregunta la Concejala Sra. Corcuera, por último me gustaría saber si los miembros de la corporación han llamado a la persona que en fiestas de julio se cayó del caballo, porque hemos hablado con él y nos ha nos ha mostrado inquietud y malestar porque nadie se ha preocupado por él.

Manifiesta el Concejala Sr. Chasco, yo creo que se llamó y nos dijeron que estaba bien, no sé si se le llamó directamente pero preguntamos, manifestando la Presidencia, la información llega por parte de los servicios médicos a lo largo de todas las fiestas se ha preguntado y la respuesta es que su recuperación es favorable, creo que no ha estado ingresado, manifestando la Concejala Sra. Corcuera, lo llevaron a Zaragoza, manifiesta la Presidencia, hay veces que no se sabe como llegar a ciertas personas, si tienes ocasión o si tienes algún teléfono luego me das. Tienes razón, es un detalle a tener en cuenta.

Manifiesta la Concejala Sra. Sabando, nos habían dicho que estaba bien. Manifiesta la Presidencia, en cuanto a la participación de comisiones, seguramente que todo sea mejorable, cierto es que para fiestas de julio convocamos, pero se puede discutir con más tiempo.

Manifiesta el Concejala Sr. Murguiondo, es una lectura del programa. Podéis convocar. Manifiesta la Concejala Sra. González, ya no solo a los concejales, sino abrir la participación.

La Concejala Sra. Sabando, manifiesta que también podéis llamar, tenéis correo. Creo que escucho. Que hemos pecado en septiembre, se mejorará.

Manifiesta la Concejala Sra. González, que en septiembre lo único que escuchamos fue a ti leer el programa, a lo que contesta la Concejala Sra. Sabando, que es lo mismo que he escuchado yo en los 4 años anteriores, leer el programa en las

comisiones que acudía. Manifestando el Concejal Sr. Bonafau, al menos escuchamos, en alguna comisión te levantabas y te ibas

La Presidencia, manifiesta, como no vamos a arreglar nada del pasado, intentamos corregir todo.

Manifiesta la Concejal Sra. González, solamente que lo tengas en cuenta.

Manifiesta la Presidencia, que hubo un episodio desagradable por nuestra parte en vísperas de fiestas de julio y nos vimos violentados por una persona que manifestaba o nos pedía responsabilidades por una actividad que no se iba a desarrollar y que se supone que la había gestionado Eva Corcuera. Era parecido a un combate de Kick Boxing. Hubo que dar muchas explicaciones y nosotros no teníamos constancia de ninguna gestión, hablando de pérdidas de 4.000 euros. Lo único que se podía hacer era hablar con la persona que lo había gestionado.

La Concejal Sra. Corcuera, manifiesta que no me llamasteis pero lo voy a explicar. Nosotros solicitamos un presupuesto en un gimnasio de Oyon con la intención de hacer una velada de Kick Boxing en memoria de Asier, para exponer la idea en la Comisión, para ver que le parecía al resto de grupos. Al no tener el presupuesto a dos semanas de comenzar las fiestas, dijimos que no se iba a presentar nada. Tengo un e-mail en el que se disculpa y se ofrece para otra ocasión o para próximos años.

Manifiesta La Concejal Sra. Sabando, que nos pedía responsabilidades a nosotros diciendo que había sido el Ayuntamiento de Viana quien no lo había gestionado. Nosotros no teníamos ni idea.

Manifiesta la Presidencia, la conclusión Eva es que todas las ideas las podéis exponer en comisión, a lo que contesta la Concejal Sra. Corcuera, que lo único que pedí es un presupuesto para ir a comisión y exponer al resto de grupos, manifestando la Presidencia, parece que fue un malentendido pero para nosotros desagradable ya que directamente pedía responsabilidades.

La Concejal Sra. Sabando, pide que en próximas ocasiones se le comunique para saber del tema y poder contestar a lo que manifiesta la Concejal Sra. Corcuera, que lo único que hizo fue pedir presupuesto. El gimnasio se disculpó por no enviarlo, preguntando la Presidencia, si no le enviaron otro, contestando la Concejal Sra. Corcuera, que recibió un correo a las 5 de la mañana preguntando si se puede hacer y si me puede enviar presupuesto a lo que le contesté que no, manifiesta la Presidencia, que son desajustes y se comprometen a mejorar la comunicación.

Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo, que con fecha 21 de septiembre de 2016, el Boletín Oficial de Navarra, publica una resolución por el que se abona el pago correspondiente al primer semestre del año, según lo previsto en la convocatoria de subvenciones de las escuelas municipales de música, puedes explicar cual es el motivo por el que no viene Viana?, manifestando la Concejal Sra. Ortega, la escuela de música debía de estar un registro de escuelas de música y danzas pero no cumple los requisitos. No cumple porque las características del edificio no son adecuadas. Manifiesta la Presidencia no solo de edificio, de estructura en general, profesorado, certificados, ya sabemos lo que es una escuela o conservatorio, preguntando el Concejal Sr. Murguiondo, por qué no es conservatorio, por el edificio?, contestando la Concejal Sra. Ortega, para optar a la subvención tienes que estar inscrito en el registro y no se está inscrito porque no se cumple con el edificio, entre otras cosas, preguntando el Concejal Sr. Murguiondo, que otras cosas son, manifiesta la Concejal Sra. Ortega, la estructura organizativa, necesitas una serie de aulas, y no cumple, también necesitas un director.

Manifiesta el Concejal Sr. González, que se necesitará profesorado con su título, etc., manifestando la Concejal Sra. Ortega, en el decreto que establece las bases, te dice todo lo que se necesita para que pueda ser escuela de música.

El Concejal Sr. Murguiondo, pregunta y se va a intentar cumplir, es factible?, manifestando la Concejal Sra. Ortega, factible cumplir con todo ahora es difícil, y sobre todo necesitas obligatorio un ascensor. Manifiesta la Presidencia eso será lo de menos, me imagino que encarecerá el servicio pero lo profesionalizará más que lo que está. Esto será igual que lo que decimos escuela de idiomas, lo llamamos así pero hay un buen trecho, manifiesta la Concejal Sra. Ortega, si, requiere una titulación de los profesores, manifiesta el Concejal Sr. Bonafau, exigirán también número de alumnos y demás.

Continúa el Concejal Sr. Murguiondo, con fecha 29 de agosto de 2016, se pidió por escrito, por parte de los vecinos de la calle La Solana, una copia de informe del edificio que hay a la entrada de Viana de Gas natural, ya que hay vecinos preocupados por la situación del edificio con un transformador eléctrico al lado. Me dijo la Aparejadora que hay un informe de Gas Navarra en el que dice que está todo

correcto y que se había solicitado un informe y había que revisar lo que dijera el informe. Lo solicite con fecha 29 de agosto y todavía no tenemos constancia de él, manifiesta la Concejal Sra. Ortega, ya le comenté a Mari José que te contestara con brevedad. Manifestando el Concejal Sr. Murguiondo, ha pasado ya un mes, le entendí que tenía el informe y sería solo enviarme una copia. Manifestando la Concejal Sra. Ortega, le entendí que no lo tenía que se lo habían dado por teléfono, lo tiene que pedir por escrito.

Continúa el Concejal Sr. Murguiondo, una madre o padre, me preguntó a quien van dirigidas las actividades del centro joven, contesté que deben ir dirigidas a los jóvenes, respondiendo mira el Miroleo de estos meses y me dices. Efectivamente, las actividades en su mayoría dirigidas a personas mayores de edad, es decir, no están mal las dirigidas a personas mayores, pero habrá que mirar actividades para la gente joven. De 13 cursos que he leído, 3 son de 3 años para adelante. No están mal las actividades programadas para mayores, pero hay que preocuparse de los jóvenes, luego nos preocupamos de que no tienen que beber etc... Y no impartimos cursos para ellos, para jóvenes de 14 a 16 años no hay más que dos, breakdance de 8 a 14 años, y taller de compresión lectora, técnicas de teatro, psicomotricidad, canto, danza y ritmo de 11 a 16 años, que están muy bien pero con éste título no creo que tenga mucha aceptación. En el Centro joven nos tendremos que preocupar por los jóvenes, no quita que los cursos para la gente mayor están muy bien, manifiesta la Presidencia, es un tema de aprovechamiento de espacio del centro joven en horario escolar, aunque no quiera decir que alguna actividad sea por la tarde, manifestando el Concejal Sr. Murguiondo, que para jóvenes siguen siendo dos, independientemente de mañana o tarde, la Presidencia reconoce que la oferta juvenil es escasa aunque no incompatible ni resta espacio con lo que se oferta a las mañanas.

Manifiesta la Concejal Sra. Sabando, que lo tiene en cuenta, y acepta todas las sugerencias, manifiesta la Presidencia que hablan con Zuriñe para ampliar la oferta.

El Concejal Sr. Murguiondo, manifiesta, volvemos con el tema de la pista de atletismo, llevamos casi tres años y seguimos igual. ¿os habéis reunido con la empresa?, como está el tema?, manifiesta la Presidencia que ha habido varios contactos con la empresa y en reunión con ellos hacia el mes de junio, nos emplazaba a ver la situación a tres meses vista, es decir sobre esta fecha, y dejaba entrever que ahora mismo la empresa estaba pasando por problemas y se comprometían a realizar la mejora en el momento que la empresa tenga viabilidad. Pregunta el Concejal Sr. Murguiondo, conocían que la pista estaba mal ejecutada?, manifestando la Presidencia que sí.

Manifiesta el Concejal Sr. González y ese reconocimiento, por qué no lo hace por escrito? Se supone que el Ayuntamiento habrá enviado un escrito y lo que procede es que contesten en tiempo y forma y si no tomar medidas, hay una mala ejecución y se tendrá que hacer cargo, manifiesta la Concejal Sra. Corcuera, pregunto, y si el problema era el agua, no es una solución llevar la pala del Ayuntamiento y ahora que llega el invierno intentar que la pista sea utilizable.

Pregunta el Concejal Sr. Murguiondo, la supervisión de la obra, quien la tiene que hacer, manifestando la Presidencia no había una dirección de obra. El Concejal Sr. Barragán, pregunta silos técnicos municipales no tienen que revisar la obra? Responde la Presidencia no expresamente, manifestando el Concejal Sr. González, depende si contratas o no el servicio, a lo que manifiesta la Concejal Sra. González, que yo sepa todas las obras se han supervisado, todas, manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo, quizás esté equivocado, una de las funciones de la Orve no es supervisar las obras?, manifestando la Concejal Sra. González, aunque no hayan tenido la dirección de obra y el proyecto, han supervisado todas. Manifiesta el Concejal Sr. González, otra cosa es que ellos se pasen por las obras, y en esta se pasarían pero de aquella manera. El tema es, que lo consulté en Mancomunidad, que no se les ha contratado el servicio, manifestando el Concejal Sr. Barragán, quien hizo la memoria? Ellos, contesta el Concejal Sr. González, pero ellos a lo que se agarran es a que no se les contrató el servicio. Manifiesta el Concejal Sr. Bonafau, en las pistas se han quedado los agujeros de cuando hicieron las catas, están sin echar nada. Manifiesta la Presidencia es un asunto que no tenemos más novedades.

El Concejal Sr. Barragán, manifiesta que el otro día viendo el vídeo del Nafarroa Oinez, me extraño que al final del vídeo salen los escudos de Sartaguda y Lodosa pero no el de Viana. Si el evento es en Viana, por qué no sale el escudo de Viana, manifestando la Concejal Sra. Ortega, que en su momento se les pidió ver el vídeo antes de poner el escudo y se nos negó, dijeron que no se podía ver. Normalmente si va a aparecer el Ayuntamiento de Viana, tendremos que saber el contenido del vídeo, la Presidencia manifiesta que se tramita de esa manera se contestó eso.

El Concejal Sr. Barragán, pregunta si se remitió que fuera el escudo de Viana? Manifiesta el Concejal Sr. González, si se solicitó visionar el video para dar el permiso, manifestando el Concejal Sr. Barragán, pero el video no se puede visionar si no está terminado todavía. La Presidencia manifiesta, ahí se quedó la cosa, había poco plazo. No contestaron nada.

Manifiesta el Concejal Sr. Barragán, no nos parece justo, a lo que manifiesta el Concejal Sr. González, que el problema es que no se fían del contenido

del video y no pongo el escudo por si acaso, que es el Nafarroa Oinez, nadie que conozca la fiesta... manifestando la Presidencia creo que no es cuestión de fiarse o no, manifestando el Concejal Sr. González, eso es lo que estáis diciendo.

Manifiesta la Concejal Sra. González, se supone que piden autorización y el escudo para poder terminar y hacer el vídeo, cómo te lo van a dejar ver antes?.

Manifiesta el Concejal Sr. Barragán que yo entiendo que hasta que no se difunda no puede estar de un lado a otro no?

Manifiesta el Concejal Sr. Barragán, que el regadío del Soto y el Tamarigal está totalmente abandonado. Ya ha habido algún problema entre arrendatarios, ya que si uno riega se sobra se pasa a otra finca etc. Está abandonado totalmente, a ver si el Ayuntamiento toma medidas. Pregunto si se va a hacer algo. El entorno del canal no se puede abrir, habrá que cambiarlo ya que si abren no se puede cerrar y se llenan las acequias y vienen las broncas. Entiendo que si se arriendan las tierras es para que la gente las pueda cultivar, la Presidencia manifiesta, habrá alguna junta para dar quejas o nos trasmite esto?, manifestando el Concejal Sr. Barragán, no, es el Ayuntamiento. Los arrendatarios tienen los lotes adjudicados, manifiesta la Presidencia es la primera noticia que tenemos, manifestando el Concejal Sr. Barragán, antes había un guarda que se quitó por las circunstancias que fueran y ahora hay chopos que están levantando la carretera y hay que hacer una inversión bastante grande por no haber tomado medidas anteriormente. Si no va a desaparecer. Manifiesta la Presidencia que intentaremos enviar a alguien a que lo vea y tome nota de las deficiencias. Manifiesta el Concejal Sr. Barragán, que el camino del pantano hay que cortar varias ramas que están comiendo el camino, quitan mucha visibilidad, a parte de que no van a poder cruzar los tractores. Los servicios múltiples pueden serrar todas las ramas. También desbrozar en Valdearas un camino que entra al río y está intransitable, las matas están cerrando el camino, pregunta la Presidencia es algún camino municipal? Contesta el Concejal Sr. Barragán, que sí, y que con la pala se puede arreglar, pregunta la Presidencia que camino es. Manifiesta el Concejal Sr. Barragán, en Valdearas el puentecillo que hay de madera, el camino va hacia adentro y está cerrado. Manifiesta la Presidencia ese camino no se si es municipal. Es el que sube hacia Valdearas, pasas el puentecillo y subes arriba a la izquierda. Ese camino no se si es municipal. Manifiesta la Presidencia no sé si es municipal, ya han presentado interés por él el año pasado y creo que se hizo alguna pequeña Intervención, manifiesta el Concejal Sr. Chasco, no sé si se llegó a desbrozar, manifiesta el Concejal Sr. Barragán, tiene acceso a dos parcelas, manifestando el Concejal Sr. Chasco, a más de dos tiene, estamos hablando si el camino es municipal o pasa por el recajal de "Raposo" de Moreda, el Concejal Sr. Barragán, manifiesta, pegando al río se supone que tiene que haber servidumbre, a lo que manifiesta la Presidencia hay un derecho de paso, pero es de una parcela privada, manifestando el Concejal Sr. Chasco, es un camino muy malo, manifiesta el Concejal Sr. Barragán, no cuesta nada desbrozarlo a lo que manifiesta la Presidencia no cuesta nada pero es como todo, habrá otras zonas similares que tampoco son caminos públicos, y si sientas un precedente, estas abierto a todas las zonas similares del municipio.

El Concejal Sr. Barragán, insiste en que el camino es municipal, manifestando la Presidencia que no, que lo estuve mirando preguntando con Turi y no está claro que sea municipal. Manifiesta el Concejal Sr. González, lo estuvimos mirando para haberles dado buen acceso a todas las huertas de ocio en la zona. El camino que hay pertenece a cada finca, manifiesta el Concejal Sr. Barragán, pegando al río hay x metros de servidumbre, no? El Concejal Sr. González, sí, pero eso está más adentro, el Concejal Sr. González, manifiesta lo miramos y estaban a expensa de recoger firmas los vecinos para hacer un escrito para hacer una cesión de ese trozo de cada finca al Ayuntamiento para que el Ayuntamiento pudiera intervenir., el Concejal Sr. Chasco, el Raposo de Moreda, tiene una finca grande y todo ese recajal es de él, y por ahí circula el camino por su parte que el recajal es finca y es un camino muy complicado porque tiene mucha sombra y el agua se queda estancada, manifiesta el Concejal Sr. González, tampoco cuesta nada desbrozar un poco.

A continuación y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, del día arriba indicado, de lo que, yo, la Secretaria doy fe.

Vº Bº
El Alcalde